

NUMERO: ( 3.571 )

**AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OCEANFISH S. A., QUE OTORGA EL ING. WILLIAM ALONSO WOOD MARTINEZ, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.**

CUANTIA: USD 3'707.200

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veintitrés de Noviembre del año dos mil once, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, comparece, el **ING. WILLIAM ALONSO WOOD MARTINEZ**, en calidad de Gerente General de la compañía **OCEANFISH S. A.**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, la intervención del Gerente General se encuentra debidamente justificada con el acta que también se adjunta al protocolo como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar, obligarse y representar; a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OCEANFISH S. A.**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de

capital, Fijación de capital autorizado y Reforma del Estatuto de la compañía **OCEANFISH S. A.**, que se otorga de conformidad con el contenido literal de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el **ING. WILLIAM ALONSO WOOD MARTINEZ**, en calidad de Gerente General de la compañía **OCEANFISH S. A.**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, la intervención del Gerente General se encuentra debidamente justificada con el acta que también se adjunta como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La Compañía **OCEANFISH S. A.**, se constituyó con domicilio en la ciudad de Manta, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Trigésima del cantón Guayaquil, el dos de abril del dos mil tres, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el cinco de mayo del dos mil tres, con un capital de ochocientos dólares. B) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el veintiséis de noviembre del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el cinco de diciembre del dos mil tres, la Compañía **A OCEANFISH S. A.**, aumentó su capital a quinientos noventa mil ochocientos dólares. C) Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta, el uno de julio del dos mil ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el treinta de diciembre del dos mil ocho, la Compañía **OCEANFISH S. A.**, aumentó su capital a un millón doscientos noventa y dos mil ochocientos dólares. D) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **OCEANFISH**

(DOS)

S. A., celebrada el quince de noviembre del año dos mil once, resolvió y aprobó los siguientes actos societarios: Aumentar el capital social de la compañía, fijar el capital autorizado y reformar el Estatuto en la parte pertinente. **TERCERA: PARTE RESOLUTIVA.-** En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la junta general extraordinaria universal de accionistas, reunida el quince de noviembre del año dos mil once, el **ING. WILLIAM ALONSO WOOD MARTINEZ**, en calidad de Gerente General de la compañía **OCEANFISH S. A.**, declara lo siguiente: **A) Que se Aumenta el capital social de la Compañía OCEANFISH S. A., en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES**, por consiguiente el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía junto con el existente anteriormente es de **CINCO MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, divididos en 5'000.000 de acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. Aumento que lo pagan los accionistas de conformidad con el cuadro de integración de capital, quienes **RENUNCIAN AL DERECHO DE PREFERENCIA Y NEGOCIAN SU DERECHO DE ATRIBUCION**, en el presente aumento, a fin de suscribir y pagar el mismo, de manera que pueda establecerse acciones de un dólar, según lo determinado en el **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OCEANFISH S. A.**, de fecha quince de noviembre del año dos mil once, que se adjunta a este instrumento público; todo lo cual se encuentra

debidamente sustentado en la contabilidad de la compañía, junto con el aporte en numerario que cada socio ha realizado. B).- Se reforma el Estatuto de la compañía OCEANFISH S. A., en su parte pertinente.

**CAPITULO SEGUNDO:** que trata del **CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-** QUE AHORA EN ADELANTE DIRA: **ARTICULO CUARTO:**

**CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** El capital suscrito y pagado de la compañía OCEANFISH S. A., es de Cinco millones de dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 5'000,000), dividido en cinco

millones (5'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, numeradas desde el cero cero uno a cinco millones; capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas. **CAPITAL AUTORIZADO.-** El

capital autorizado de la compañía OCEANFISH S. A., es de Diez millones de dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 10'000,000).

**ORIGEN DE LA INVERSION.-** Se deja establecido para los fines correspondientes que el origen del presente aumento de capital corresponde: De origen extranjero a las socias WCP INTERNATIONAL INC., FKK INTERNATIONAL INC., y FUNDACION LACWI. Y de origen nacional las socias CARIBBEAN ATLANTIC CARTLANT S. A. y MARTHA MARIA JIMENA GARCES SANCHEZ. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Para los efectos

legales el compareciente **ING. WILLIAM ALONSO WOOD MARTINEZ**, en calidad de Gerente General de la compañía OCEANFISH S. A., actuando libre y voluntariamente declara bajo juramento que el aumento de capital de tres millones setecientos siete mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su

(TRES)

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OCEANFISH S. A., CELEBRADA EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.-**

En la ciudad de Manta, a los quince días del mes de Noviembre del año 2011, en las oficinas situadas en el la Vía Manta - Montecristi, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **OCEANFISH S. A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la codificación de la Ley de Compañías vigente.....

Preside la sesión el Ing. Santiago Enrique Mendoza Solines y actúa como Secretario de la Junta, el Ing. William Alonso Wood Martínez, en calidad de Gerente General de la compañía.....

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El Secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:.....

- **WCP INTERNATIONAL INC**, propietaria de 904.842 acciones, de un dólar.
- **FKK INTERNATIONAL INC**, propietaria de 220.927 acciones, de un dólar.
- **CARIBBEAN ATLANTIC CARTLANT S. A.**, propietaria de 83.515, de un dólar acciones.
- **FUNDACION LACWI**, propietaria de 41.758 acciones, de un dólar.
- **MARTHA MARIA JIMENA GARCES SANCHEZ**, propietaria de 41.758 acciones, de un dólar.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía **OCEANFISH S. A.**, el mismo que asciende a la suma de USD 1'292.800 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) representado en un millón doscientas noventa y dos mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas.....

Comprobando el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día:.....

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL POR LA SUMA DE USD 3'707.200 DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OCEANFISH S. A.....**

El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el único punto del orden del día, acerca del cual los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.....

Con relación al punto del orden del día, toma la palabra el Ing. William Alonso Wood Martínez, quien expresa que es conveniente realizar un aumento de capital por la suma de USD 3'707.200 dólares y propone a la Junta que para este efecto se tome en consideración los siguientes valores:

<b>Reserva Legal</b>	<b>\$ 79.247,20</b>
<b>Utilidades no distribuidas del 2008, 2009 y 2010</b>	<b>\$ 559.884,56</b>
<b>Compensación de Crédito</b>	<b>\$ 2'923.046,08</b>
<b>Aporte en numerario</b>	<b>\$ 145.022,16</b>

Lo cual somete a consideración de la Junta; Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:.....

**A.-** Se aumenta el capital de la compañía **OCEANFISH S. A.**, en la suma de \$ 3'707,200 dólares, el mismo que se lo paga de conformidad con el detalle y condiciones que se presenta en el cuadro expuesto a continuación; dejando aclarado que los accionistas **RENUNCIAN AL DERECHO DE PREFERENCIA y NEGOCIAN SU DERECHO DE ATRIBUCION**, en el presente aumento, a fin de suscribir y pagar el mismo, de manera que pueda establecerse acciones de un dólar.

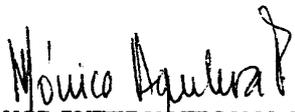
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	REINVERSION UTILIDADES 2008, 2009 Y 2010	COMPENSACION DE CREDITO	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL EN EL PRESENTE AUMENTO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
WCP INTERNATIONAL INC ✓	\$ 904.842	\$ 55.473,02	\$ 258.304,05	\$ 1'969.865,40	\$ 101.515,53	\$ 2'385.158	\$ 3'290.000	3'290.000
FKK INTERNATIONAL INC ✓	\$ 220.927	\$ 13.535,42	\$ 215.167,90	\$ 589.599,90	\$ 24.769,78	\$ 843.073	\$ 1'064.000	1'064.000
CARIBBEAN ATLANTIC S. A.	\$ 83.515	\$ 5.119,40	\$ 43.206,81	\$ 181.790,36	\$ 9.368,43	\$ 239.485	\$ 323.000	323.000
FUNDACION LACWI ✓	\$ 41.758	\$ 2.559,68	\$ 21.602,90	\$ 90.895,21	\$ 4.684,21	\$ 119.742	\$ 161.500	161.500
MARTHA GARCES SANCHEZ	\$ 41.758	\$ 2.559,68	\$ 21.602,90	\$ 90.895,21	\$ 4.684,21	\$ 119.742	\$ 161.500	161.500
	\$ 1'292.800	\$ 79.247,20	\$ 559.884,56	\$ 2'923.046,08	\$ 145.022,16	\$ 3'707.200	\$ 5'000.000	5'000.000

Por consiguiente el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía **OCEANFISH S. A.**, es de USD 5'000,000 de dólares, divididos en 5'000.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. El presente aumento de capital, se encuentra debidamente sustentado en la contabilidad de la compañía, junto con el aporte en numerario que cada socio le corresponde, de acuerdo al cuadro expuesto anteriormente.....

**B.-** Se reforma el estatuto de la compañía **OCEANFISH S. A.**, en su parte pertinente. **CAPITULO SEGUNDO:** que trata del **CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.-** QUE AHORA EN ADELANTE DIRA: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.-** El capital suscrito y pagado de la compañía OCEANFISH S. A., es de **Cinco millones de dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 5'000,000)**, dividido en cinco millones (5'000.000) de acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, numeradas desde el cero cero uno a cinco millones; capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas. **CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la compañía OCEANFISH S. A., es de **Diez millones de dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 10'000,000).** .....

**C.-** Se autoriza al Gerente General de la compañía OCEANFISH S. A., para que suscriba la escritura pública correspondiente a fin dar fiel cumplimiento a las resoluciones tomadas en la presente Junta.....

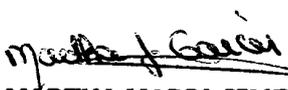
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual se declara concluida la junta y se la levanta a las 11h00 horas.

  
**WCP INTERNATIONAL INC.**  
Representante legal  
Mónica A. Aguilera Palma

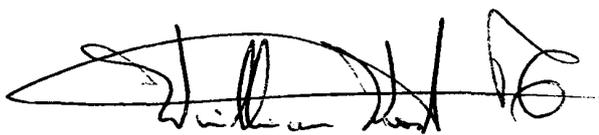
  
**FKK INTERNATIONAL INC.**  
Representante legal  
Francisco X. Burgos Valverde

  
**CARIBBEAN ATLANTIC CAPTLANT S. A.**  
Representante legal  
Amado L. Arteaga García

  
**FUNDACION LACWI**  
Representante legal  
Luis Adolfo Correa Williams

  
**MARTHA MARIA JIMENA GARCÉS SANCHEZ**

  
Ing. Santiago Enrique Mendoza Solines  
Presidente de la Junta

  
Ing. William Alonso Wood Martínez  
Gerente General - Secretario

(CUATRO)

# OCEANFISH S. A.

Manta, Noviembre 18 del 2009

Ingeniero

WILLIAM ALONSO WOOD MARTINEZ

C. C. # 090589902-7

Nacionalidad: Ecuatoriana.

Dirección: Manta, Vía Manta - Montecristi.

Cantón: Manta.

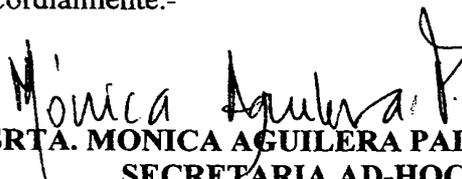
De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía OCEANFISH S. A., celebrada el día 17 de Noviembre del año 2009, ha sido usted reelegido en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de CINCO AÑOS, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

En el ejercicio de su cargo, a usted le corresponde individualmente, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

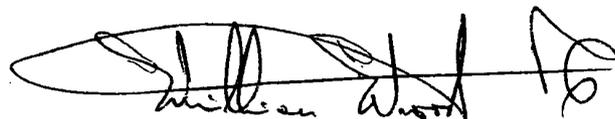
La compañía OCEANFISH S. A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 02 de Abril del año 2003, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 05 de Mayo del año 2003.

Cordialmente.-

  
SRTA. MONICA AGUILERA PALMA  
SECRETARIA AD-HOC

Manta, Noviembre 18 del 2009

RAZON: Acepto el cargo que precede.



ING. WILLIAM ALONSO WOOD MARTINEZ

995  
1936  
Diciembre 2 del 2009  


(cinco)



# COMPROBANTE DE INGRESO 0006559

Hemos Recibido de INTERNACIONAL INC.

Fecha: JUN 21 2011 11:26

La cantidad de:

CIENOS UN MIL CINCOCENTOS VEINTE DOLARES CON CATORCE

Cheque: (US\$ 101,515.53)

CONCEPTOS	DEBITO	CREDITOS
APORTE PARA AUMENTO DE CAPITAL 00000006559 01 2001010400 APORTE PARA AUMENTO DE CAPITAL BANCO PICHINCHA 1001020200 BANCO PICHINCHA	0.00 101,515.53 ✓	101,319.53 ✓ 0.00
<b>TOTALES US\$.</b>	<b>101,515.53</b>	<b>101,319.53</b>

ELABORADO POR:

REVISADO:

RECIBI CONFORME

C.I

CONTADOR

C.I

1



**COMPROBANTE DE INGRESO 0006560**

Hemos Recibido de: XX INTERNACIONAL S.A. Fecha: 1972 04/11/72

La cantidad de: RENTONIAS DE SERVICIOS DE ALMACEN (U.S.\$) 24,769.78

CONCEPTOS	DEBITO	CREDITOS
MONTE PARA ALIMENTO 005 0000000000 01 200101000 MONTE PARA ALIMENTO BANCO PICHINCHA 104102000 BANCO PICHINCHA	0.00 24,769.78	24,769.78 0.00
<b>TOTALES U.S.\$</b>	<b>24,769.78</b>	<b>24,769.78</b>

ELABORADO POR: [Signature] REVISADO: [Signature] RECIBI CONFORME  
C.I. [Signature] CONTADOR C.I.

(S.C.S)



# COMPROBANTE DE INGRESO 0006562

Hemos Recibido de SEÑOR JUAN PABLO MARTIN TORRES Fecha: DIAS 20 DE JUNIO DE 1982

La cantidad de UN MIL CINCO CIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES EN EFECTIVO (US\$ 1,555.21)

CONCEPTOS	DEBITO	CREDITOS
PORTE PARA ALIMENTO 245 DOLARES EN EFECTIVO PARA ALIMENTOS	2.00	1,553.21
BANCO PICHINCHA	1,553.21	2.00
<b>TOTALES US\$</b>	<b>1,555.21</b>	<b>1,555.21</b>

ELABORADO POR

REVISADO

RECIBI CONFIRME

C.I.

CONTADOR

C.I.

f







EMPRESA: OCEANFISH S.A. RUC: 1391723318001  
 USUARIO: Sonia Maribel

### Consulta de Movimientos

Lunes, 21 de noviembre de 2011 10:28

Le recordamos que las transacciones realizadas durante el fin de semana o feriado aparecen con fecha del primer día laborable posterior.

Cuenta #3159412204 / Periodo: "18/11/2011" al "21/11/2011"

Fecha	Concepto	Tipo	Documento	Oficina	Monto	Saldo
21/11/2011	PAGO CHEQUE	D	0000020339	CALLE 13	155.44	723.540.16
21/11/2011	PAGO CHEQ. CAMARA	D	0000020333	CENTRO DE SERVIC. OPERAT. SUC. MANTA	60.96	723.695.60
21/11/2011	08116102-COSTO OPER CASH-PT-13917233180	D	0364838306	SERVICIOS CENTRALES	0.80	723.756.56
21/11/2011	PAGO CHEQUE	D	0000020250	MANTA	35.36	723.757.36
18/11/2011	REMESA CHEQUES	C	0362919652	URDESA	55,974.27	723,792.72
18/11/2011	REMESA CHEQUES	C	0362918894	URDESA	101,515.53	667,818.45
18/11/2011	REMESA CHEQUES	C	0362917083	URDESA	75,432.00	566,302.92
18/11/2011	REMESA CHEQUES	C	0362915421	URDESA	70,000.00	490,870.92
18/11/2011	REMESA CHEQUES	C	0362909988	URDESA	20,705.09	420,870.92
18/11/2011	REMESA CHEQUES	C	0362899726	URDESA	7,500.00	400,165.83
18/11/2011	REMESA CHEQUES	C	0362897943	URDESA	9,368.43	392,665.83
18/11/2011	REMESA CHEQUES	C	0362896857	URDESA	24,769.78	383,297.40
18/11/2011	REMESA CHEQUES	C	0362893179	URDESA	4,684.21	358,527.62
18/11/2011	REMESA CHEQUES	C	0362892075	URDESA	22,384.55	353,843.41
18/11/2011	REMESA CHEQUES	C	0362889700	URDESA	21,490.00	331,458.86
18/11/2011	REMESA CHEQUES	C	0362888228	URDESA	20,613.24	309,968.86
18/11/2011	REMESA CHEQUES	C	0362886869	URDESA	4,684.21	289,355.62
18/11/2011	REMESA CHEQUES	C	0362884457	URDESA	23,673.72	284,671.41
18/11/2011	DEBITOS OPERACION /BPPCA 0119661300	D	0000000001	MANTA	308,592.50	250,997.59
18/11/2011	PAGO CHEQUE	D	0000020330	MANTA	534.60	569,590.19
18/11/2011	06129518-OCEANFISH-RW-	D	0008129518	SERVICIOS CENTRALES	650.00	570,124.79
				SERVICIOS		

(C.C.H.C.)

totalidad, de acuerdo a la resolución de la Junta General de Accionistas, realizada el 15 de noviembre del 2011, lo cual es real y cierto y se encuentra debidamente registrado en los libros contables de la Compañía.

**QUINTA: DISPOSICION TRANSITORIA.-** El compareciente autoriza al Abogado Washington Zambrano Vélez para que realice las gestiones necesarias para obtener la resolución e inscripción de la presente Escritura Pública en el registro mercantil del cantón Manta. **LAS DE ESTILO.-** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. (firmado) Abogado Washington Zambrano Vélez, matrícula número dos mil once del colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley, y leída esta escritura al otorgante por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin; se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy fe.



**ING. WILLIAM ALONSO WOOD MARTINEZ**  
**GERENTE GENERAL DE OCEANFISH S. A.**  
**C. C. No. 090589902-7**

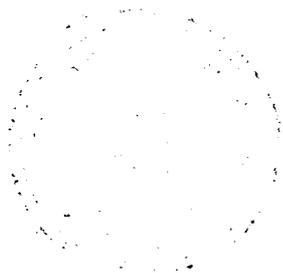
EL NOTARIO ..

SE OTORGO...

ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. (ESCRITURA No. 3.571/2011). EL NOTARIO.-



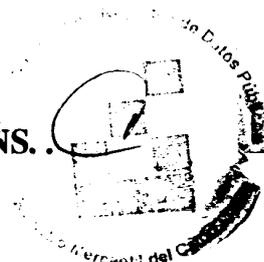
DOY FE: Que al margen de la matriz de la presente Escritura, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC.DIC.P.12.0000142 de fecha 01 de Marzo del año 2012, autorizada por el señor NG. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se APRUEBA el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía: "OCEANFISH S.A.". Manta, Marzo 14 del año 2012.- EL NOTARIO.-



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA OCEANFISH S.A., celebrada ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRES, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC.DIC.P.12.0000142, suscrita el UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de compañías de Portoviejo, quedando anotada SU AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- GUAYAQUIL, OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-

*Piero Gastón Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

DEJO INS. .



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "OCEANFISH S. A.", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE ( 287 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO QUINIENTOS SETENTA Y CINCO ( 575 ) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.12.0000142 DE FECHA: PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B), POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL CINCO DE MAYO DEL DOS MIL TRES DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA PUBLICA.

MANTA, 16 DE MARZO DEL 2012

00006782

Joy. Juan Carlos González Limongi My. A. P.



**Registrador Mercantil  
del Cantón Manta**



Revisión Legal: YLDC  
Elaboración: RBD